



CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

ACTA No. 50

En Bogotá, D.C., siendo las 7:45 horas del día 26 de mayo de 2003, en la Sala de Prensa de la Fiscalía General de la Nación, se dio inicio a la quincuagésima sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, presidida por el doctor Luis Camilo Osorio Isaza, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes integrantes del Consejo Nacional de Policía Judicial:

- Doctor Luis Camilo Osorio Isaza, Fiscal General de la Nación, Presidente.
- Doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación
- Mayor General Teodoro Campo Gómez, Director General de la Policía Nacional.
- Doctor Jorge Aurelio Noguera Cote, Director Departamento Administrativo de Seguridad.
- Doctor Alfonso Cuevas Zambrano, Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Doctor Guillermo Anibal Ortega Beltrán, Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario.

Invitados:

Dr. Gustavo Morales Marín, Vicefiscal General de la Nación
Dr. Justo Pastor Rodríguez Herrera, Director Nacional de Fiscalías
Dra. Beatriz Eugenia Arenas Montalvo, Directora Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses.
Dr. Hernán Gonzalo Jiménez Barrero, Asesor Externo Fiscalía General de la Nación.

Verificado el quórum por parte del Secretario del Consejo Nacional, el doctor Luis Camilo Osorio Isaza, instaló la quincuagésima sesión del Consejo Nacional de



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

Policía Judicial, agradeciendo la asistencia a los integrantes e invitados. Subrayó la importancia que reviste para el Consejo Nacional contar con la presencia de los Directores de la DIJIN, la Escuela de Policía "General Santander" y Aquimindia del D.A.S., cuando se aborden temas concernientes a la capacitación de los servidores que cumplen funciones de Policía Judicial en dichos organismos.

El acta de la sesión anterior fue puesta a consideración de los miembros del Consejo, para su aprobación,

En uso de la palabra el doctor Luis Camilo Osorio Isaza, manifestó

El Consejo va hacer muy breve, incluso estuvimos a punto de cancelarlo porque habíamos invitado al Ministerio del Interior de Justicia y Defensa pero a última hora hubo inconvenientes con la asistencia de ellos, pero en todo caso decidimos realizar el Consejo. Básicamente se trata de participarles a Ustedes, el acta 49 creo que todos la leyeron, si no hay ninguna objeción procedemos a aprobarla.

1.- Coordinaciones de Funciones de Policía Judicial, nosotros hemos creído que en este momento a la par hay un proyecto de C.P.P. que esta surgiéndose en una comisión de carácter constitucional que fue designada por el Congreso vienen trabajando con gran empeño, sería importante que nosotros también trabajemos lo que es la parte operativa, lo que corresponde a la Policía Judicial y aun que hayamos preparado un borrador simplemente es una bitácora o una anotación yo inclusive personalmente ni le he dado una mirada para decir que eso es lo que queremos simplemente le sugerí a Hernán que vamos dando una orientación para que vayan pensando que podría ser eventualmente la especialización dentro de la Policía Judicial en una Escuela para fortalecer nuestras instituciones uno y dos verificar el contexto de lo que hoy se esta discutiendo con validez de esa comisión en el congreso el fortalecimiento de funciones de policía judicial entonces yo creo de un lado y sería muy importante que se hiciera publicar oficialmente a quienes xxxx policía nacional, das, la procuraduría hace parte de a comisión el procurador ha estado asistiendo permanentemente y xx pero las mismas escuelas de policía judicial y demás que tengan interés en el tema porque en este momento exactamente, para estas reuniones de la semana anterior y de la próxima semana estamos discutiendo precisamente xxx xxx porque también pudieran hacer aporte pero fundamentalmente que podamos también la posibilidad de hacer especializaciones en esas subcomisiones, y finalmente estaría la cuestión de la actualización del Manual Único de Policía Judicial y el trabajo de seguir teniendo



herramientas conjuntas que supuestamente son las que nos dan fortaleza, ese es un documento que ya viene circulando pero que de todas maneras pues lo que se trata es que busquemos algo diferente la posibilidad de que xx y entonces finalmente no era ese sino otro y es que acabamos de concluir un curso de policía judicial donde básicamente lo que dijimos en ausencia de una política mucho mas integrada de haber sido, haber continuado avanzando en el tema de Escuela Unificada que por los menos unifiquemos currículos y propósitos y las iniciativas que tiene cada una de las instituciones y acaba de concluir uno en ese sentido y la idea es que también de pronto eventualmente programemos y que ha sido muy importante para todos la posibilidad de poder trabajando en esa dirección, osea que las actividades de policía judicial que teníamos al interior de cada una de las instituciones podamos proyectar unas secciones efectivas a nivel de todas las demás esa parte de la integración no es que este oyendo un discurso y unas bases y consideración de trabajo que eventualmente no puede permitir los puntos anteriores organización institucional entre todas ese sería en síntesis lo que tenemos para hoy no se si quieren hacer una precisión sobre esto.

Mayor General TEODORO CAMPO, señor Fiscal yo creo que adicional a lo que estaba en la Agenda entre los puntos tengo dos temas que quisiera incluir voy ha enunciarlos uno tiene que ver con la proliferación de Escuelas que ofrecen programas de criminalística y el segundo tiene que ver con problemas que tenemos con relación a la ubicación de parqueaderos determinados de la gran cantidad de vehículos que se recuperan, en el caso de Bogotá pues tenemos una demora y si eso nos esta pasando en Bogotá, me imagino que fuera de bogota debe ser mucho mas grave una gran demora y los consecuentes servicios que eso conlleva, estos dos puntos y fuera de esto quería hacer un informe muy sucinto de la ocupación territorial que hicieron la policía con funcionarios, con conocimientos con fundamentos de policía judicial en 79 cabeceras municipales en donde anteriormente no había presencia interinstitucional.

Dr. Luis Camilo.- Bueno muy importante entonces creo que vamos hacerlo parte del análisis sobre los anteriores para que podamos entrar a considerar, Hernan, porque no les explica brevemente cuales serían los puntos.

Dr. Hernán Gonzalo, En reuniones de los anteriores consejos, la necesidad de Coordinar las funciones de policía judicial en una forma mas especializada básicamente la sugerencia que se hace es para que no sigamos repitiendo las investigaciones en todas las instituciones y organismos del Estado porque hoy en día en unos casos en que los diferentes entidades de policía judicial vienen haciendo la misma investigación del mismo tipo, caso por ejemplo a pesar de la



independencia que lleva como la Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, Policía sobre un mismo hecho realizan una investigación previa siendo que la Constitución prohíbe y establece que estos organismos tienen funciones de Policía Judicial y por ende tienen la posibilidad de que la entidad que adelante primero esas diligencias tienen

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO:

Por unanimidad, los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial aprueban el estudio de direccionamiento y la elaboración de un proyecto de resolución sobre especialización de los cuerpos que cumplen funciones permanentes de Policía Judicial, encargando para ello, al doctor Hernán Gonzalo Jiménez, Asesor Externo de la Fiscalía General de la Nación.